

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Febrero catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024).

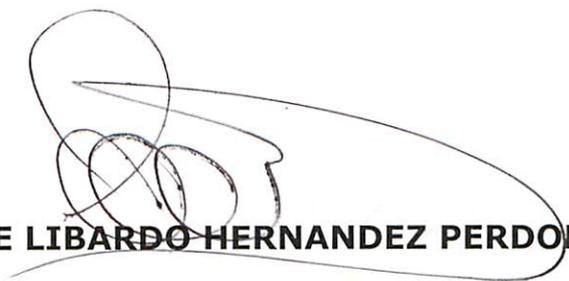
INTERLOCUTORIO No. 340

RADICACION No. 2021-00309-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y cumplidos los requisitos para ello, el despacho RESUELVE:

ORDENAR hacer entrega a la entidad ejecutante de los dineros consignados en títulos de depósitos judiciales hasta la concurrencia de la liquidación de crédito y costas debidamente aprobada, remitiéndole la orden de pago al correo referido, al igual que las constancias de abono a cuentas, en caso de existir.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIÓQUIA

SECRETARIO